



OEFA

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

**FORO: “HERRAMIENTAS AMBIENTALES Y SOCIALES PARA REDUCIR LOS
IMPACTOS DE LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS EN LA AMAZONIA
PERUANA”**

“Lineamientos Básicos del Monitoreo para la Fiscalización Ambiental”

Cusco, 19 de mayo de 2010

Ing. Segundo Fausto Roncal Vergara
Director de Evaluación (e) - OEFA



Los antecedentes: Aspectos Generales



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental -OEFA

Justificación de la Implementación de la Ley del “SINEFA”

- *Evitar la dispersión de la gestión de la fiscalización ambiental, creando un solo Sistema, un ente Rector y responsabilidades de las entidades de fiscalización ambiental en el marco del SINEFA.*
- *Fortalecer el marco regulatorio para la fiscalización ambiental.*
- *Fortalecer las capacidades de las entidades sectoriales y organismos que integran el “SINEFA”.*
- *Contribuir a la solución de conflictos ambientales.*
- *Promover una fiscalización ambiental por incentivos.*
- *Contribuir al mejoramiento de las normas ambientales.*
- *Crear un sistema de gestión e información armonizado, con criterios uniformes, para fines de evaluación y fiscalización ambiental.*

SINEFA: Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental -OEFA

Cronología de la Gestión Ambiental (1)

04.Jun.2004: Ley N° 28245, “Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental”

28.Ene.2005: D.S. N° 008-2005-PCM, “Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental”

16.Oct.2005: Ley N° 28611 “Ley General del Ambiente”

13.May.2008: D. Leg. 1013, “Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente” (D. Leg. 1039, modificatoria)

07.Ene.2009: D.S. N° 001-2009-MINAM, “Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental”.

01.Mar.2009: Ley N° 29325, “Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental”



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental -OEFA

Cronología de la Gestión Ambiental (2)

15.Dic.2009: R.M. N° 022-2009-MINAM, “Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental”.

21.Ene.2010: D.S. N° 001-2010-PCM, “Aprueban inicio del proceso de transferencia de funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental del OSINERGMIN al OEFA”.

18.Feb.2005: Decreto de Urgencia N° 012-2010 “Declaran de interés nacional el ordenamiento minero en el departamento de madre de Dios” y sus normas complementarias (RM N°s. 038-2010-MINAM y 046-2010-MINAM).

25.Mar.2010: Ley N° 29514 “Ley que modifica el artículo 17° de la Ley N° 29325, que otorga al OEFA la facultad de tipificar conductas sancionables por infracción a la Ley General del Ambiente y demás normas de la materia”.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental -OEFA



El contexto actual: Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental -OEFA

Decreto Legislativo N° 1013: Crea MINAM y el OEFA

- Organismo Público Técnico Descentralizado
- Adscrito al Ministerio del Ambiente:
 - ✓ Encargado de la evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental.
 - ✓ Realizar la supervisión de las otras entidades que cuenten con funciones de fiscalización ambiental.

**Necesidad de crear
Sistema Nacional de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental**

**El OEFA como ente rector establezca:
Principios, normas y procedimientos con los
que se organicen las funciones de evaluación,
supervisión, fiscalización, control y potestad
sancionadora de las diversas entidades del
Estado y de incentivo por buenas prácticas a fin
de que exista unicidad en el sistema.**

Ley N° 29325: Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

El SINEFA tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente...

El OEFA es el ente rector del SINEFA.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental -OEFA

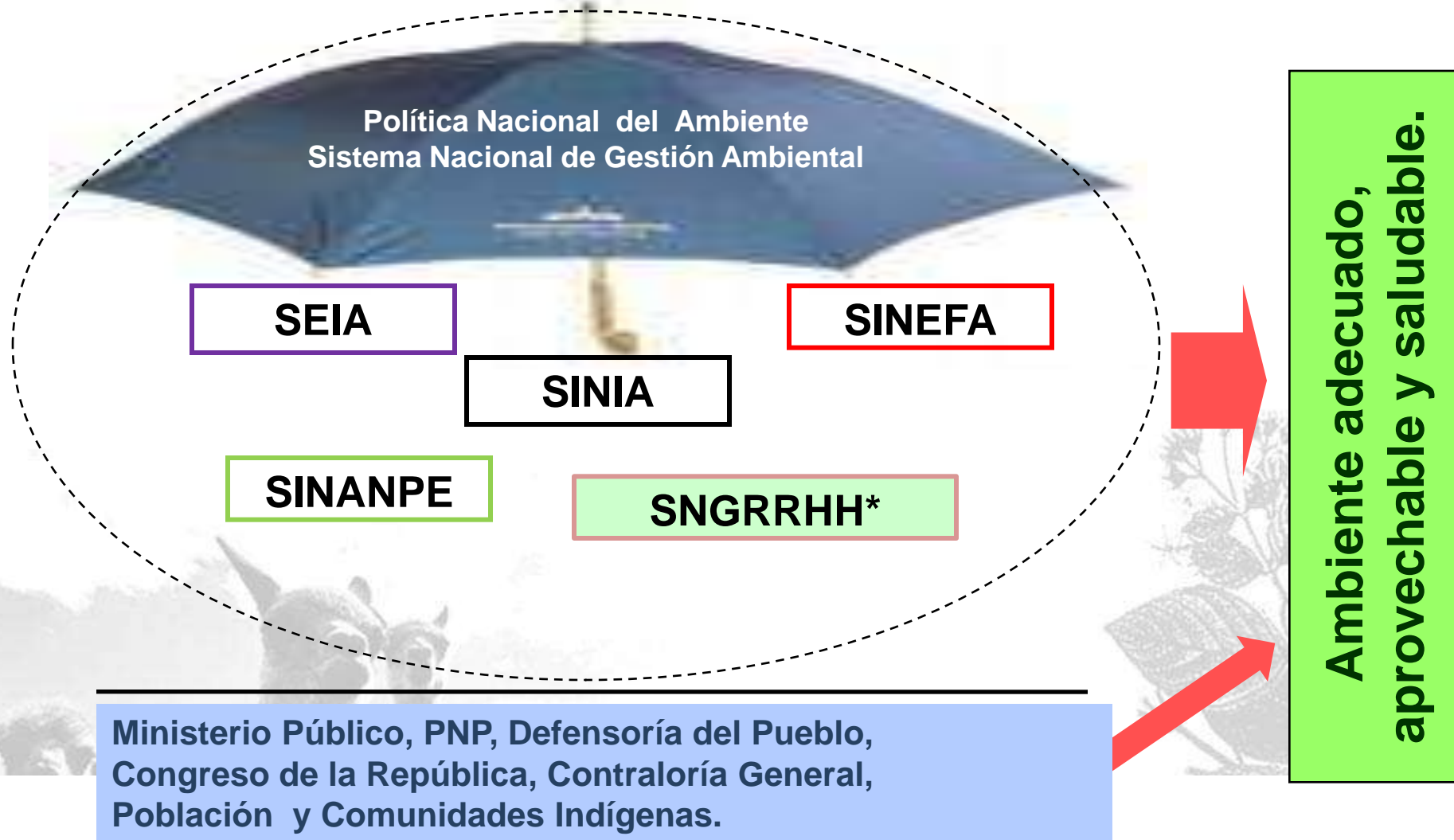
SUB SISTEMAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (Art. 5° del Dec. Leg. N° 1013)

Sector Ambiental

Forman parte del ***Sistema Nacional de Gestión Ambiental***, desde el punto de vista funcional:

- Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA
- Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA
- Sistema Nacional de ÁREAS Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE
- Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA
- Sistema Nacional de Gestión Integral de Recursos Hídricos
- Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y Fauna Silvestre - OSINFOR

SNGA: Todos somos responsables por la Conservación del Ambiente equilibrado y saludable



(*) Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos

ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SINEFA (Art. 4° de la Ley N° 29325)

Entidades Componentes

Forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental:

- El Ministerio del Ambiente – MINAM
- El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA
- Las Entidades de Fiscalización Ambiental
 - Nacional (Sectores)
 - Entidades de los Gobiernos Regionales
 - Entidades de los Gobiernos Locales

Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local

- Aquellas entidades con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental.
- Ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA.
- Forman parte del SINEFA.
- Sujetan su actuación a la Ley N° 29325, otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido Sistema.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL OEFA

Integrar y consolidar el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Lograr una eficiente gestión institucional

Consolidar institucionalmente al OEFA

Facultades del OEFA



**SISTEMA NACIONAL
DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN
AMBIENTAL**

EVALUADORA

Vigilancia y Monitoreo de la calidad ambiental, para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales

SUPERVISORA DIRECTA

Seguimiento y verificación para asegurar cumplimiento de normas y obligaciones por los administrados

SUPERVISORA DE ENTIDADES PÚBLICAS

Seguimiento y verificación para asegurar que las entidades publicas cumplan y hagan cumplir las normas y obligaciones ambientales.

FISCALIZADORA Y SANCIONADORA

Investigar la comisión de posibles infracciones y sancionar / aplicar incentivos

NORMATIVA

Emitir disposiciones normativas y procedimientos vinculados a las funciones del OEFA y del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

ATRIBUCIONES DEL OEFA

POR VÍA REGLAMENTARIA

Normar procedimientos del SINEFA

DECRETAR MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

Disponer medidas cautelares y correctivas.

INVESTIGACIÓN

Cuenta con capacidad para convocar el apoyo de la fuerza pública y autoridades, bajo responsabilidad.

TERCERIZACIÓN

Para la evaluación, supervisión y fiscalización, salvo la función normativa y sancionadora

OFICINAS DESCONCENTRADAS

Disponer la instalación de oficinas a nivel nacional

COBRANZA COACTIVA

De forma directa o por delegación a otra entidad del Estado



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental -OEFA

Aplicación de Instrumentos

Compromisos e instrumentos de gestión ambiental

Estándares de Calidad Ambiental
Límites Máximos Permisibles
Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Programas de Adecuación y Manejo Ambiental
Planes de Cierre
Planes de Descontaminación y Tratamiento de Pasivos
Planes de Prevención y Mejoramiento
Instrumentos económicos
Participación ciudadana
Instrumentos para la Conservación
Sistema Nacional de Información Ambiental
Investigación / Educación



**Fiscalización y
Control Ambiental**

Incentivos

Sanciones



La Gestión: Procesos Estrategicos Relevantes 2010 - 2013



PERÚ

Ministerio del Ambiente

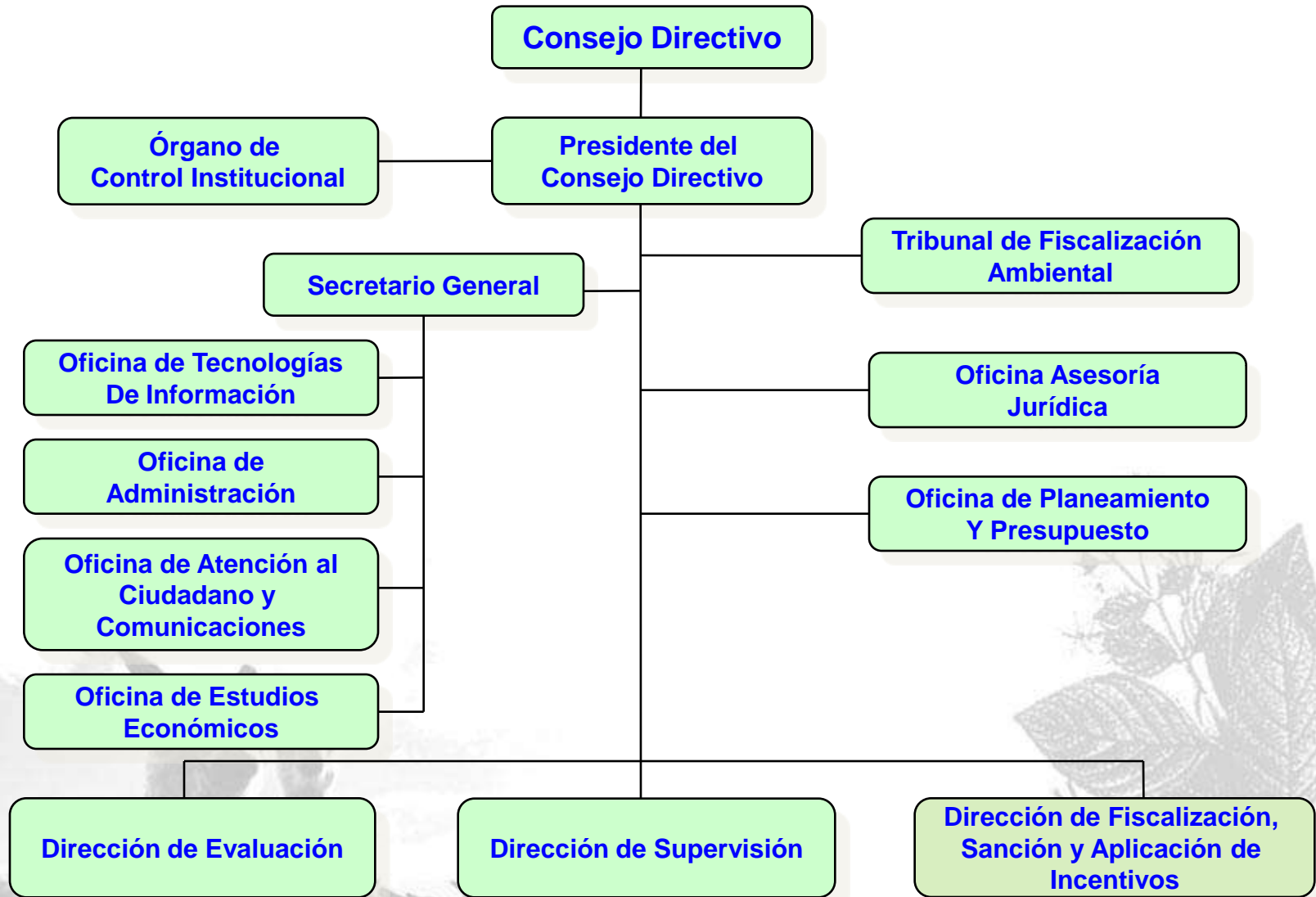
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental -OEFA

I. Consolidación Organización Interna del OEFA

- Implementación del esquema organizativo.
- Definición de condiciones laborales: *CAP, CAS, otros.*
- Posicionamiento físico: *Infraestructura y equipamiento.*
- Sistemas informáticos.
- Conformación del equipo Básico de profesionales del OEFA.
- Arreglos para el funcionamiento administrativo y operativo.
- Diseño y formulación de los procesos para la tercerización.

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

Organigrama



II. Marco Regulatorio

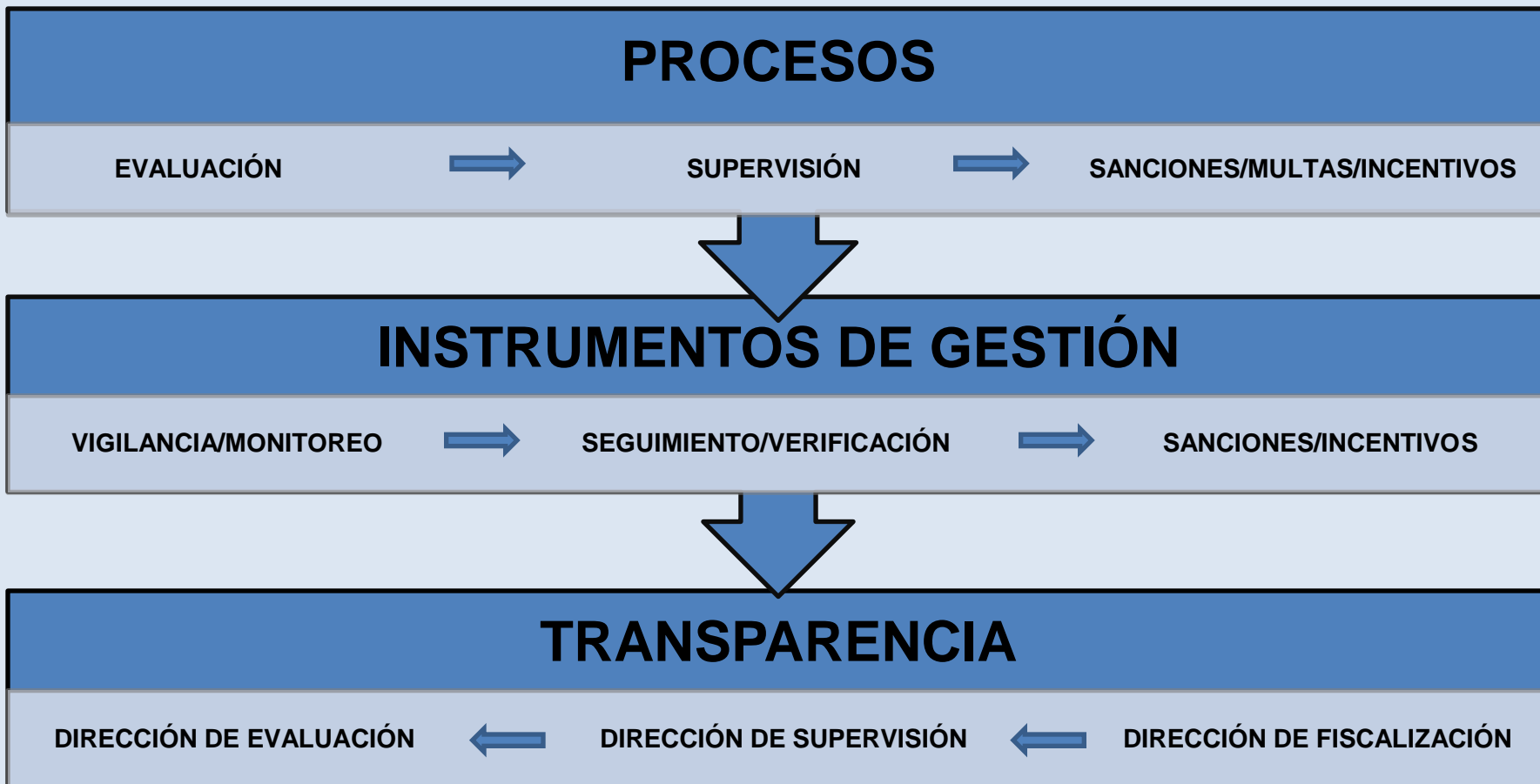
- Revisión y adecuación a la normatividad vigente.
- Elaboración de normas para la fiscalización ambiental:
 - Reglamento del Regimen Común de Fiscalización y Control Ambiental
 - Reglamento de Supervisión
 - Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador
 - Reglamento de Incentivos
- Otros instrumentos normativos:
 - Reglamento de la Ley N° 29325
 - Directivas para el funcionamiento ordenado del SINEFA
 - Plan Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

III. Coordinaciones con Entidades Públicas con Funciones de Fiscalización Ambiental

- Reuniones de Inducción: Nacionales, Regionales, Locales Lima.
- Verificación del accionar de las entidades.
- Diagnóstico de capacidades de evaluación y fiscalización ambiental.
- Reuniones de trabajo para la transferencia.
- Remisión de atención de casos, por corresponderle.
- Intercambio de información.
- Enlace con el Ministerio Público y los Órganos de Control.

IV. Funcionalidad y Operatividad

MACRO PROCESO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental -OEFA

Orientaciones del Proceso de Evaluación

– Evaluación para el Control de la Calidad Ambiental

- Vigilancia y Monitoreo de los CA y FDCA
- Línea de Base

– Evaluación para el proceso de Fiscalización

- Validación o generación de evidencia técnica
- Soporte a los procesos de supervisión y fiscalización

OFICIO

DE PARTE

Equipos de Última Generación



Sonómetro

GPS



Brújula



Medidor de COV



Espectrofotómetro



Potenciómetros



Baño María

Incubadora

Contador de colonias

Analizador Portátil Microbiológico

Equipos para la medición de la calidad del aire



- Un (01) analizador de Dióxido de Azufre (SO_2)
- Un (01) analizador de Dióxido de Nitrógeno (NO_2)
- Un (01) analizador de Sulfuro de Hidrógeno (H_2S)
- Un (01) analizador de material particulado menor a 10 micras (PM-10)
- Una (01) estación meteorológica
- Un (01) equipo de medición de partículas
- Todos estos equipos serán instalados en un remolque o shelter de 3x2x2.5 mts.

OEFA Trabajando por la excelencia ambiental del Perú

PERÚ Ministerio del Ambiente

EVALUACION DE LA CALIDAD DEL AIRE PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

UNIDAD MOVIL DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE

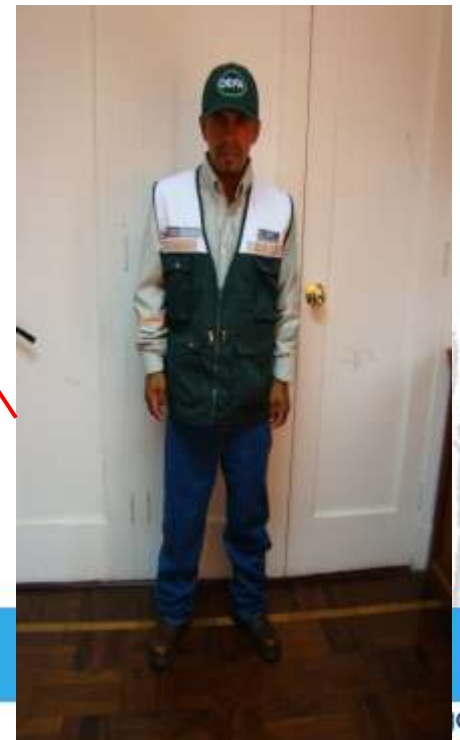
- *La unidad móvil del OEFA mide el estado de la calidad del aire en esta zona.*
- *Conocer el estado de la calidad del aire es importante, pues permite adoptar medidas de solución en caso se detecte afectación al aire.*
- *La responsabilidad de cuidar el ambiente es de todos nosotros: autoridades locales, regionales, nacionales y sobre todo de TI.*



PERÚ Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental -OEFA

Protección Personal del Evaluador OEFA



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

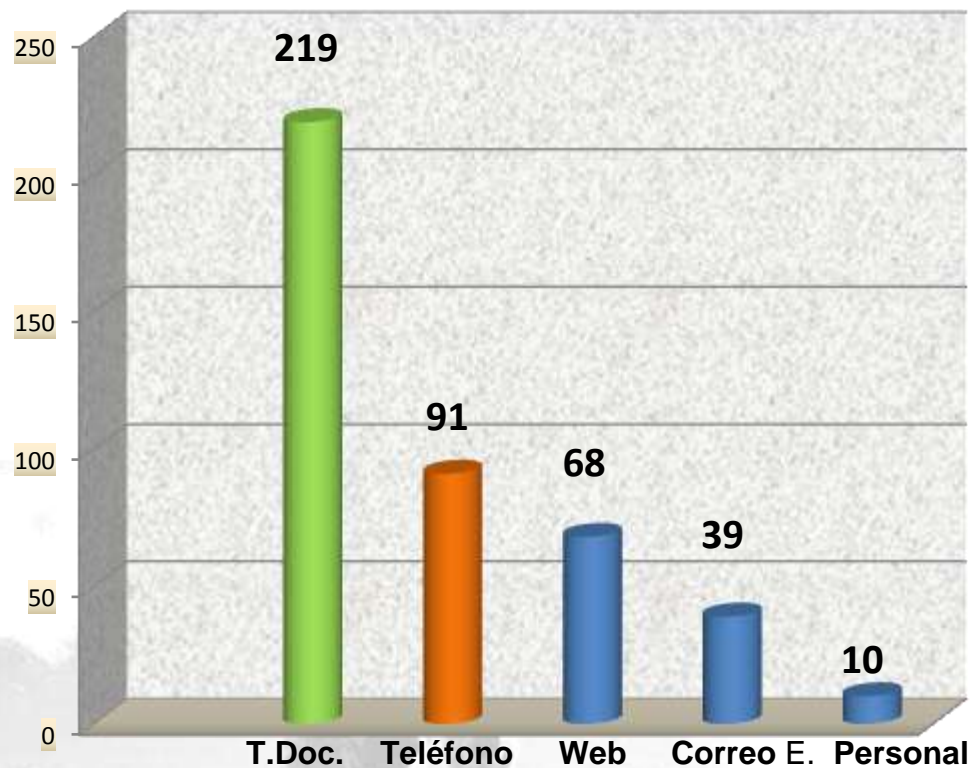
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental -OEFA

V. Servicio Nacional de Atención de Denuncias Ambientales

- Estrategia de participación ciudadana -

- Creación del Centro de Información al ciudadano: orientación y atención.
- Creación del Servicio “SINADA”: Estrategia de enlace con la población.
- Atención de casos (Compartido con instituciones responsables)
- Traslado de solicitudes a las entidades sectoriales competentes, Gobiernos Regionales y Locales

Reporte Gráfico de las Denuncias



DENUNCIAS TOTALES

Trámite Documentario	219
Teléfono	91
Web	68
Correo Electrónico	39
Personal	10
Total	427



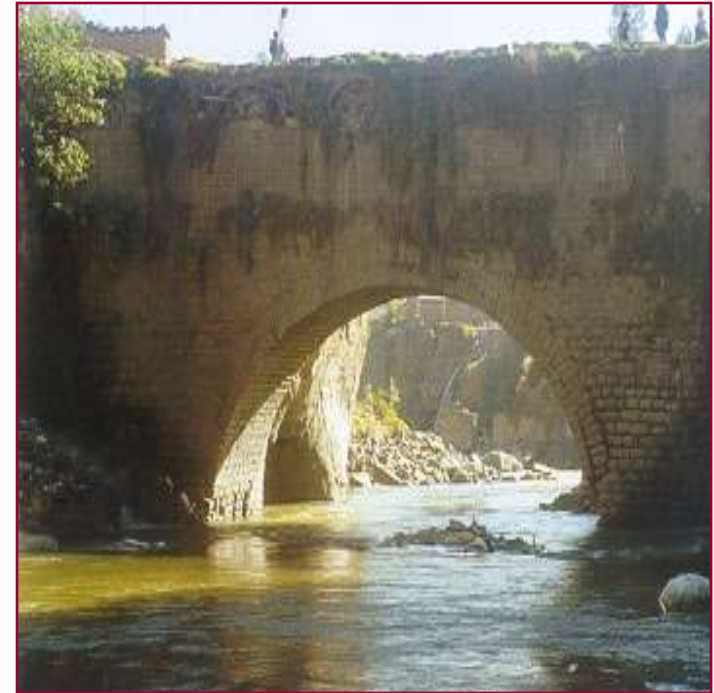
PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental -OEFA

VI. Tribunal de Fiscalización Ambiental

- Es la última instancia administrativa.
- Lo resuelto por el Tribunal es de obligatorio cumplimiento.
- Sus decisiones son de naturaleza administrativa, inapelables y constituyen precedente vinculante en materia ambiental, en este último caso deberán ser publicadas de acuerdo a Ley.

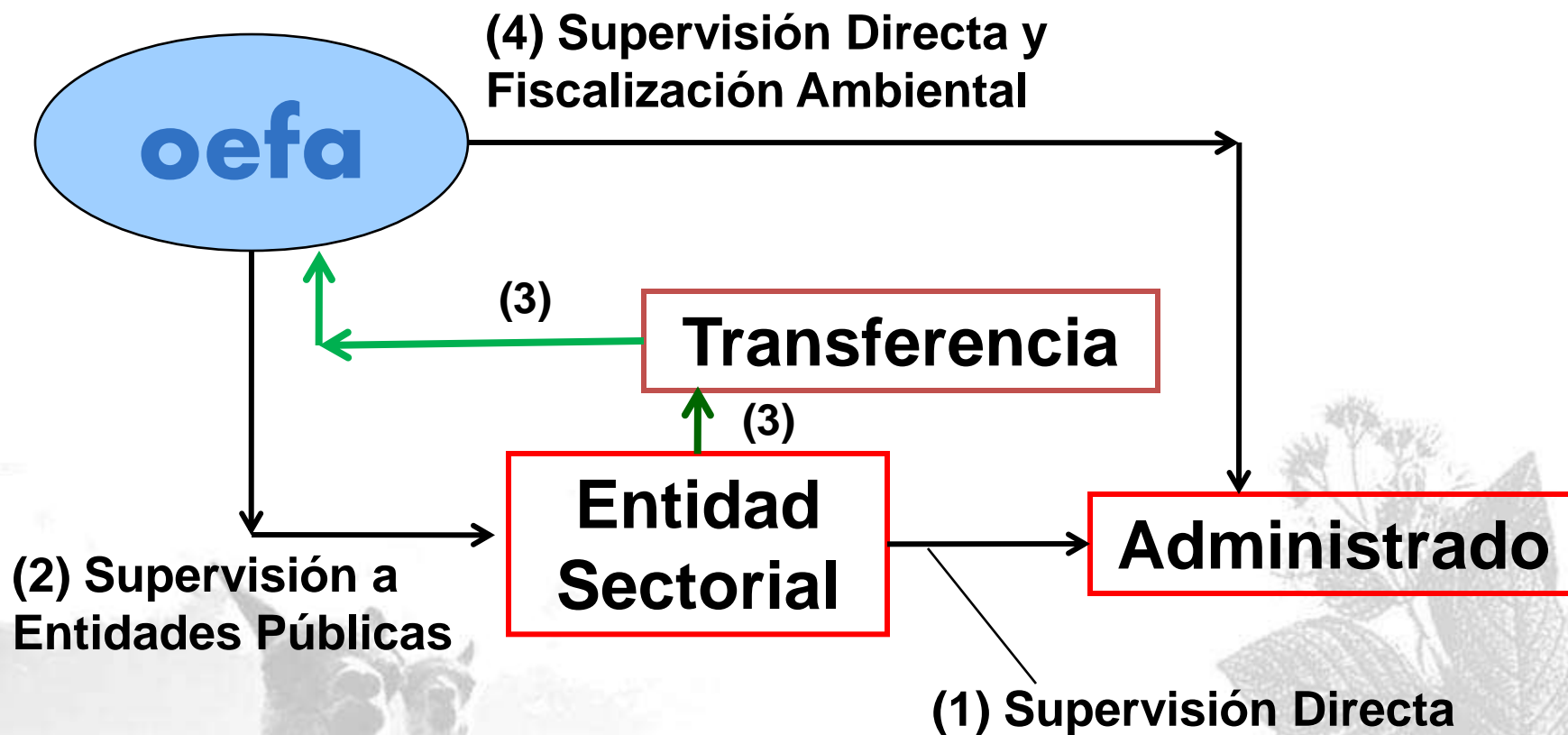


OPERATIVO VII. Transferencia de Funciones

(DS N° 001-2010-MINAM, publicado el 21 de enero de 2010)

- a) Máximo en 6 meses, OSINERGMIN transferirá al OEFA funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería.
- b) Máximo en 12 meses, OSINERGMIN transferirá al OEFA funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad.
- c) En 30 días útiles, OSINERGMIN deberá individualizar el acervo documentario, personal, bienes y recursos de todo tipo, que serán transferidos al OEFA.
- d) Dentro de los plazos en a) y b), el Consejo Directivo del OEFA, emitirá la resolución que apruebe los aspectos objeto de la transferencia y determine la fecha en la cual el OEFA asumirá las funciones transferidas.
- e) En 15 días útiles posteriores al término del proceso de transferencia, la Comisión de Transferencia, presentará al OEFA y al OSINERGMIN, un informe detallado de las acciones desarrolladas, concluyendo sus funciones después de la presentación del mismo.

Esquema Externo de Fiscalización Ambiental



(3): Funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental.

(3) y (4): Ref. – Primera disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29325

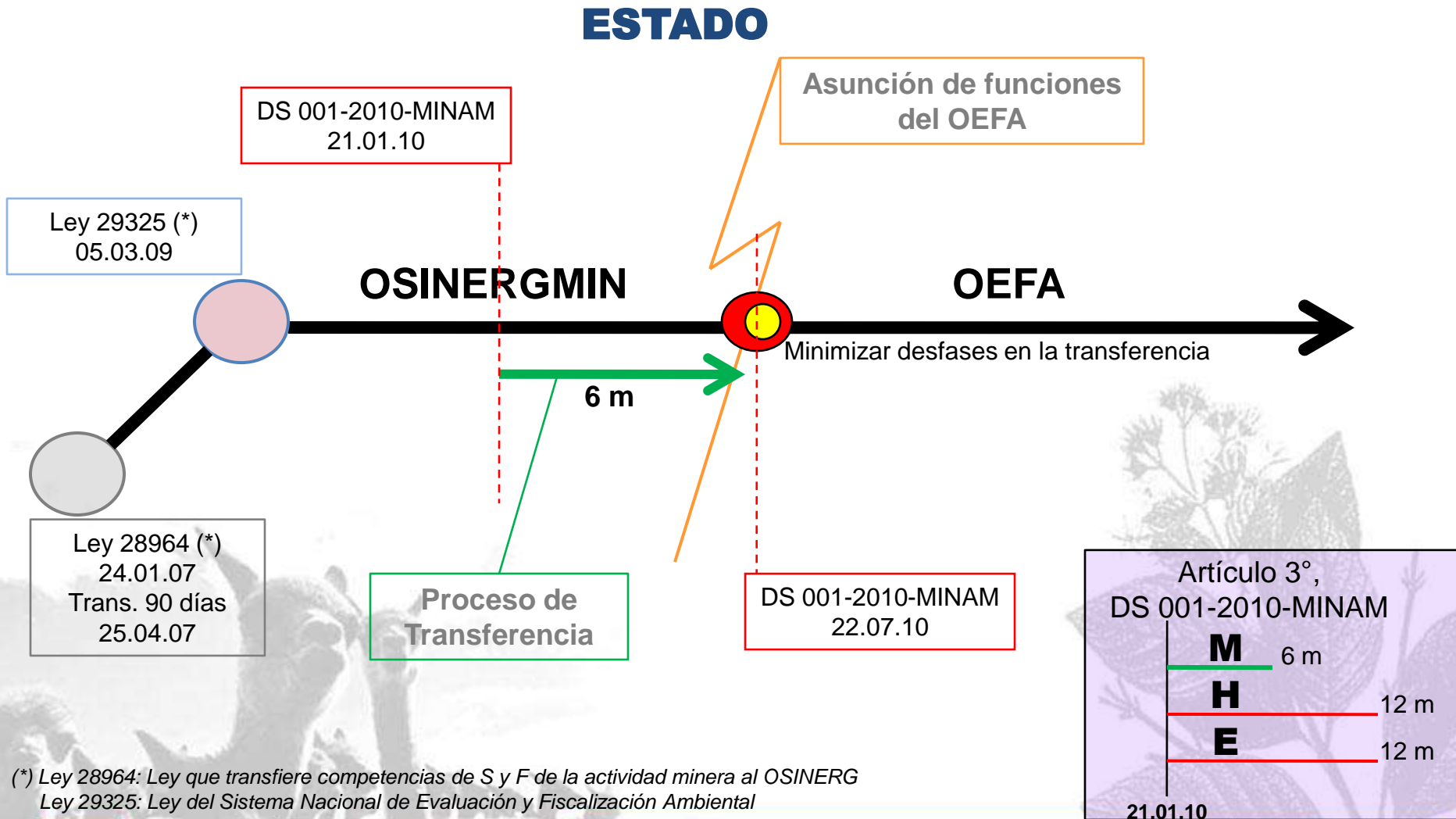


PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental -OEFA

Esquema de Transferencia de Funciones de E, S, F OSINERGMIN al OEFA, en Materia Ambiental



(*) Ley 28964: Ley que transfiere competencias de S y F de la actividad minera al OSINERG

Ley 29325: Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

NORMATIVO 2010

VIII. Plan Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

- Lineamientos para la **E**laboración, **F**ormulación, **I**mplementación, **S**eguimiento y **C**omunicación de los Planes Institucionales de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el marco del SINEFA.
- Requerimientos de la actividad:
 - Documento inicial para discusión (consultoría)
 - Reuniones de trabajo a nivel de gobierno nacional
 - Reuniones de trabajo a nivel de gobiernos regionales y locales
- Documento: “Lineamientos para la **E**laboración, **F**ormulación, **I**mplementación, **S**eguimiento y **C**omunicación de los Planes Institucionales de Evaluación y Fiscalización Ambiental”.
- Oficialización: Promulgación en el diario Oficial.
- Validación y puesta en marcha en el 2011

OPERATIVO 2010



Lineamientos Básicos del Monitoreo para la Fiscalización Ambiental



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental -OEFA

Dirección de Evaluación del OEFA

Ley N° 29325: Ley del SINEFA

Función Evaluadora (Artículo 11°, inciso a)) – *“Comprende las acciones de vigilancia, monitoreo y otras similares que realiza el OEFA, según sus competencias, para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales”.*

DS N° 022-2009-MINAM: ROF del OEFA

Dirección de Evaluación (Artículo 35°) – *“La Dirección de Evaluación está encargada de planificar, dirigir, coordinar, concordar y ejecutar actividades de vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental que permita la identificación del estado de la calidad del ambiente y los recursos naturales; así como de los impactos ambientales y efectos potenciales de proyectos, planes o programas”.*

Funciones de la Dirección de Evaluación (Artículo 36°, inciso i)) – *“Elaborar y ejecutar coordinadamente con los demás órganos de línea del OEFA, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental en lo que le corresponda”*



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental -OEFA

DS. No. 002- 2009 – MINAM

Reglamento sobre transparencia, Acceso a la Información, Publica Ambiental y participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales

Disposiciones Generales

Acceso a la información publica ambiental

Portal de transparencia

Mecanismos de participación ciudadana ambiental:

Disposiciones Generales, Mecanismos de consulta (audiencia publica, talleres participativos, encuesta de opinión, buzones de sugerencia, comisiones ambientales, regionales y locales, Grupos Técnicos, comités de gestión y otros

Disposiciones para la elaboración y aprobación de EIA

Participación en la Fiscalización

PARTICIPACION EN LA FISCALIZACION

- Comités de vigilancia ciudadana debidamente registrado por la autoridad competente
- Seguimiento de los indicadores de cumplimiento de la normativa ambiental
- Denuncia de infracciones o de amenazas de infracciones a la normativa ambiental, publicación de proyectos de normas, participación de las actividades de gestión y otros mecanismos debidamente sustentados

Artículo 36: “...La vigilancia ciudadana no sustituye bajo ninguna circunstancia, a la autoridad competente en las acciones de fiscalización”

Escenarios de Actuación del OEFA en Evaluación

Estratégico:

- Gestión que de funcionalidad al SINEFA, que aproveche las competencias, responsabilidades y capacidades de todos los que integran el SNGA.
- Articulación con otros sub sistemas del SNGA.
- Identificación y co-operación con socios estratégicos.
- Instrumento: Plan Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Operativo:

- Ejercicio, exclusivo o compartido, de acciones establecidas para el monitoreo ambiental.
- Inspecciones de vigilancia y monitoreo como soporte del control y fiscalización ambiental.

(*) Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos

Ambiente adecuado,
aprovechable y saludable.

Enfoque del Monitoreo de la Calidad Ambiental

NORMATIVO	OPERATIVO	INFORMACIÓN
Instrumentos diseñados por iniciativa y competencia propio de la Dev.	Estrategia que amplíen la cobertura del OEFA.	Obtención y sistematización de información generada por otras instituciones.
Contribución en el diseño y formulación de Instrumentos Institucionales.	Contribuir a que el tema ambiental se ordene en: Agua, aire, suelo; ruido, radiaciones no ionizantes y protección de Recursos Naturales.	Información generada y validada por el OEFA.
Contribución e iniciativa para la elaboración de instrumentos normativos ambientales con otras instituciones.	Dar soporte a los procesos de control y fiscalización ambiental que incluye la preservación de los Recursos Naturales.	Socialización de la información: Comunicación de Riesgos.

GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental -OEFA

Escencia del Monitoreo

- Un sólo Protocolo por cada **Componente Ambiental - ECA** (agua, aire y suelo) y **Factor Determinante de la Calidad Ambiental - LMP** (vertimientos, emisiones; ruido, radiaciones no ionizantes; sustancias químicas, residuos sólidos, otros).
- Se comparte diseño y formulación de los Protocolos.
- Presencia de la Población o Ciudadanía en los Monitoreos participativos.
- Oportunidad en la presentación de resultados.
- Recuperación del principio de Autoridad de las entidades competentes.

Lineamientos Generales para el Monitoreo

- ✓ **INFORMACIÓN PRELIMINAR:** Lugar, ámbito
- ✓ **NORMATIVIDAD:** Competencias y responsabilidades
- ✓ **DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN:** Planes, Formatos y Protocolos, metodologías y procedimientos estandarizados
- ✓ **IMPLEMENTACIÓN DE LA VIGILANCIA:** Selección de las estaciones de monitoreo. Preparatorios, de campo y pre laboratorio
- ✓ **ANÁLISIS DE LABORATORIO:** Manejo y análisis de muestras
- ✓ **MANEJO DE RESULTADOS:** Análisis y Sistematización
- ✓ **COMUNICACIÓN DE RIESGOS**

Información Preliminar

Caracterización: (Qué, para qué, porqué y dónde)

- Definición del interés de recursos a vigilar
- Ubicación de recurso hídrico a vigilar y su entorno aledaño
- Cuantificación del problema (Evaluación de Riesgos o indicios de daño inminente)
- Descripción y delimitación física del recursos hídrico – Geo referenciación - Mapeo
- Descripción del desarrollo natural y antropogénico que involucra el Recursos Hídrico
- Perspectivas de atención.
- Revisión de la normatividad vigente

Normatividad

Facultades: (Qué reglas de juego utilizo)

- Revisión de la Ley de Recursos Hídricos (Ley No. 29338), su Reglamentos
- Definición de competencias y responsabilidades
- Clasificación del Recursos Hídrico
- Conocimiento de los valores Limites de Calidad de aguas
- Establecimiento de las formas de proceder

Diseño de Instrumentos de Aplicación

Herramientas: (Con qué y cómo lo haré)

- Diseño del protocolo de Monitoreo: *Objetivos, Ubicación del recurso Hídrico, Metodología, Ubicación de las Estaciones de Monitoreo, Parámetros a Medir, Estandarización de Procedimientos, Frecuencia de Monitoreo, Cronograma, Presupuesto, detalles en Anexos, Mapas.*
- Instructivos técnicos para la preparación y uso de materiales y equipos, geo-referenciación, monitoreo, traslado de muestras y manejo de la información.
- Instrumentación de campo.
- Formatos para el registro de datos.
- Descripción detallada de la Ruta Óptima a seguir durante la Vigilancia y el Monitoreo

Implementación de la Vigilancia

La Vigilancia: (Acciones)

- Preparativos de laboratorio, información y logísticos.
- **Selección de las Estaciones de Monitoreo (*)**
- Recorrido de la Ruta Óptima
- Toma de muestras de campo
- Geo referenciación y medición de parámetros de campo
- Preservación, Rotulado y envasado de muestras para su traslado a laboratorio.
- Consolidación de la CADENA DE CUSTODIA
- Envío de muestras a laboratorio

(* Selección de Estaciones de Monitoreo

- ✓ **REPRESENTATIVIDAD:** Técnica, geográfica, social y ecológica.
- ✓ **PREVENCIÓN**
- ✓ **RIESGO ATRIBUIBLE:** Potencial de Contaminación
- ✓ **POBLACIÓN DE INTERÉS**
- ✓ **ACCESIBILIDAD**
- ✓ **SEGURIDAD**



Análisis de Laboratorio

Confiabilidad y Certidumbre: (Acciones)

- Recepción de muestras en Laboratorio
- Revisión de la CADENA DE CUSTODIA
- Análisis de muestras
- Reporte de resultados de laboratorio



Manejo de Resultados

Confiabilidad y Certidumbre: (Acciones)

- Análisis de la Información
- Comparación de resultados con los ECAs o LMPs
- Revisión de la CADENA DE CUSTODIA
- Análisis de muestras
- Aplicación de los Métodos Estadísticos para el manejo de Información: Promedios, Percentiles
- Elaboración de Cuadros y Gráficos
- Interpretación de Resultados

Comunicación de Riesgos

Socialización: (Consolida Autoridad)

- Evaluación del riesgo o daño inminente
- Formulación de Medidas correctivas
- Diseño de Estrategia de Comunicación
- Conocimiento de la información a cargo del responsable de la misma a la población en general, sus autoridades e instituciones del Estado vinculados a la materia de monitoreo ambiental.

Trabajando por la excelencia ambiental del Perú!

www.oefa.gob.pe

Gracias !



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental -OEFA

www.oefa.gob.pe